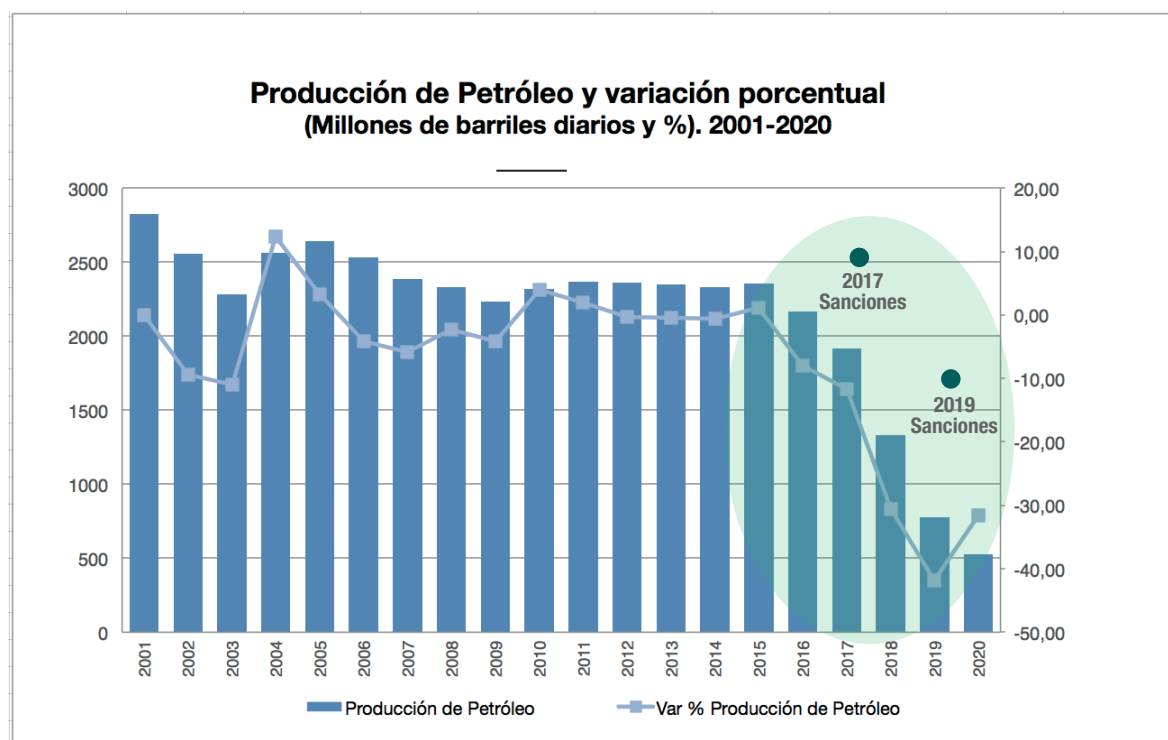


Sanciones a PDVSA y caída de la producción petrolera 2016-2020

Venezuela: ni un solo barril ni un solo dólar

Por encima de la inestabilidad del mercado petrolero, las sanciones contra Venezuela y su empresa petrolera impuestas por Estados Unidos desde 2015, son la causa fundamental de la caída de la producción de crudo venezolano en los últimos años.



Pese a que la abrupta caída de los precios petroleros iniciada en 2014 e inducida como parte de una estrategia geopolítica contra los países productores, constituyó el factor inicial del desplome de la producción de PDVSA a partir de 2016, un análisis en profundidad revela el impacto decisivo de las sanciones sobre este fenómeno.

Como se observa en el gráfico 1, la producción petrolera venezolana se mantuvo relativamente estable, alrededor de 2,4 millones de barriles diarios, hasta 2015 cuando la industria resiente la contracción de sus ingresos y -en consecuencia- de sus planes de producción.

ANTIBLOQUEOVEN

A partir de la **Orden Ejecutiva Nro. 13692** de marzo de 2015 (Decreto Obama) un grupo de bancos estadounidenses y europeos comienzan el cierre de cuentas de corresponsalía de Petróleos de Venezuela (PDVSA), el Banco Central de Venezuela (BCV) y otras instituciones y empresas públicas, encareciendo el manejo financiero y dificultando el comercio exterior de la República. La fase inicial se presenta como un bloqueo silencioso. Amparados en la noción de “**sobre cumplimiento**” (*over compliance*) bancos y otras instituciones financieras internacionales van delineando un cerco a las operaciones de Venezuela, afectando incluso transacciones para compra de alimentos y medicinas, pero sobre todo, reduciendo el radio de acción de la industria petrolera nacional.

En julio de 2016 el índice de riesgo país de Venezuela (*Emerging Market Bonds Index - EMBI*), elaborado por el banco *JP Morgan*, coloca a Venezuela con el riesgo país más alto del mundo (2640 puntos). Este nivel ubica a Venezuela en una valoración de supuesto “*riesgo financiero*” muy por encima de países en guerra, como Ucrania o Libia. JP Morgan omite deliberadamente que sólo en 2016 el Estado venezolano pagó 6.000 millones de dólares en deuda externa.

La escalada sancionatoria 2017-2019

En agosto de 2017 se produce la primera ronda de sanciones financieras contra Venezuela y PDVSA. El 27 de agosto, Estados Unidos emite la **Orden Ejecutiva Nro. 13808** que impide la renegociación de nueva deuda venezolana, prohíbe negociar cualquier bono existente de deuda pública externa y bloquea el pago de dividendos de cualquier empresa venezolana radicada en Estados Unidos, afectando la entrega de ganancias a la República de parte de la empresa CITGO. La medida es impuesta apenas días después de que el Gobierno de Venezuela anunciase un plan de reestructuración de su deuda externa a ser negociado con los acreedores. Como se verifica en el gráfico 1, esta decisión aceleró la caída de la producción a pesar de la ligera recuperación de los precios en 2016.

A comienzos de 2018, el Departamento de Estado de Estados Unidos emite una declaración en la que se ufana de su éxito, afirmando que tanto Venezuela como PDVSA: “*Han comenzado a caer en default*” y ratificaba la administración Trump que “*...lo que estamos viendo es un colapso total en Venezuela. Entonces, nuestra política funciona, nuestra estrategia funciona y la mantendremos*”.

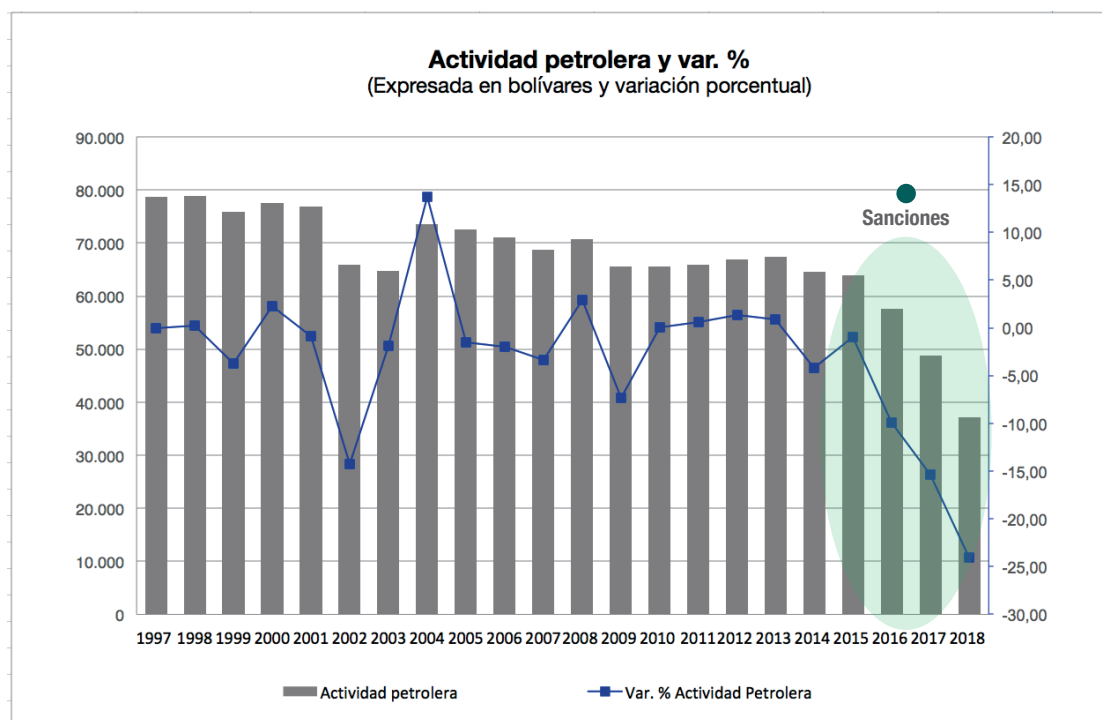
El 25 de enero de 2019 Estados Unidos emite la **Orden Ejecutiva Nro. 13857** que incrementa la presión sobre los recursos de Venezuela, PDVSA y el Banco Central. Este nuevo Decreto Ejecutivo delimita jurídicamente la definición de “*Gobierno de Venezuela*” preparando el terreno para las futuras acciones hostiles que se derivarían del reconocimiento de un supuesto “*Gobierno interino*” en Venezuela, que había realizado el Gobierno de Trump el 23 de enero de 2019. Se trata de un decreto para permitirle a la denominada “*administración Guaidó*” tomar control de los activos y del dinero del Gobierno legítimo de Venezuela.

Con relación a los impactos de esta nueva sanción, **John Bolton**, entonces Asesor de Seguridad Nacional de **Donald Trump**, declara a la prensa que la Orden Ejecutiva 13857 permitirá congelar activos venezolanos por valor de más de 7 mil millones de dólares, y producirá al país pérdidas anuales por valor de 11 mil millones de dólares.

El decreto 13857 impacta con fuerza el sector petrolero al cerrar el círculo que impide a la industria petrolera nacional

“Venezuela y PDVSA han comenzado a caer en default...lo que estamos viendo es un colapso total”

*Dpto de Estado de EEUU
Enero 2018*



generar recursos propios, acceder a financiamiento para sostener la producción e incluso disponer de sus propios recursos bancarios. A finales de ese año, la producción petrolera cae -41,86%; las reservas internacionales se desploman subsecuentemente -24,19%, y la capacidad del BCV para estabilizar el tipo de cambio y la inflación queda completamente anulada. Como se aprecia en el gráfico 02, estos efectos se relacionan claramente con la caída de la actividad petrolera en el período.

El producto interno bruto (PIB) petrolero, que mide la actividad económica de la industria de los hidrocarburos y sus derivados, muestra un comportamiento similar a la producción petrolera. En este caso, también se evidencia una baja como consecuencia de las fluctuaciones de los precios del crudo venezolano desde 2014. En 2015 ocurre una ligera recuperación de la actividad petrolera que se contrarresta con la sucesiva imposición de las Órdenes Ejecutivas Nro. 13692, 13808 y 13857, que constituyen una escalada sancionatoria que provoca una tendencia negativa desde 2015 hasta nuestros días.

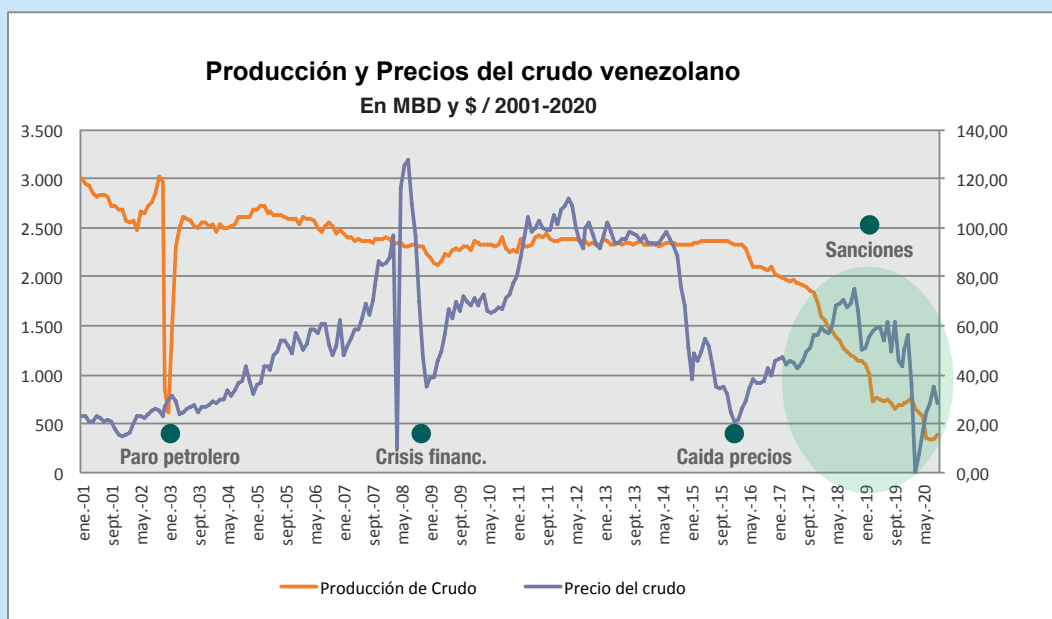
Dado que el petróleo ha constituido el principal motor de la economía venezolana durante más de 100 años, los efectos negativos en una industria que busca financiar sus actividades ante el shock externo, que combina caída de precios y de la demanda mundial, se propagarán en años posteriores y se trasladarán al resto de actividades y sectores de la economía.

Finalmente, el 7 de agosto de 2019, enmarcada en la política de “*máxima presión*”, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos emite la **Orden Ejecutiva Nro. 13884** que establece un bloqueo general a los activos de Venezuela.

En concreto, se ordena bloquear las empresas y activos venezolanos en territorio estadounidense (PDVSA, CITGO, sedes diplomáticas, entre otros); se prohíbe la “*transferencia, pago, exportación, retiro o negociación de bienes e intereses de propiedad del Gobierno de Venezuela que se encuentre dentro de los Estados Unidos o que estén en posesión o control de cualquier persona de los Estados Unidos*”.

La Orden Ejecutiva 13883 es el instrumento que legaliza en última instancia el despojo de la empresa CITGO, propiedad de PDVSA, la toma de control de sus operaciones y de sus recursos financieros por

parte de una “directiva” designada por el “Gobierno interino” reconocido por la administración de Donald Trump, cerrando el ciclo de lo que ideólogos de Washington llamaban la “tormenta perfecta”. Los economistas estadounidenses **Jeffrey Sachs** y **Mark Weisbrot** afirman en un conocido estudio que las sanciones de 2019 fueron incluso “más severas y destructivas” que las amplias sanciones económicas de agosto de 2017: “La orden ejecutiva impuesta el 25 de enero de 2019 y las órdenes ejecutivas posteriores de ese año; junto con el reconocimiento de un Gobierno paralelo, crearon un nuevo conjunto de medidas financieras y comerciales que son incluso más asfixiantes que las propias órdenes ejecutivas”.



Ni el paro petrolero tumbó la producción como las sanciones

Los efectos negativos de la imposición de MCU a la industria petrolera venezolana se expresan también en la relación entre la producción de petróleo medida en millones de barriles diarios (MBD, lado izquierdo del gráfico) y los precios del crudo venezolano medidos en US\$ (lado derecho del gráfico). Si observamos la línea de tiempo se pueden evidenciar dos momentos claves en la caída de la producción: 1) el sabotaje petrolero de 2002 y 2) la imposición de MCU a partir de 2015. Así mismo, respecto de los precios tenemos: 1) la crisis mundial del capitalismo (burbuja hipotecaria) de 2008 y 2009, 2) la guerra de precios entre 2014 y 2018, y 3) La caída de la demanda mundial con el Covid19 en 2020. Ahora, si nos centramos en el debate acerca de las causas del derrumbe de la producción petrolera constatamos que a pesar de la caída de precios iniciada en 2014, la producción se mantiene cercana a los 2,5 millones de barriles y sólo comienza a descender en 2016 luego de la imposición de las MCU que obstaculizaron el financiamiento de la industria, aumenta su tendencia a la baja en 2017 con las sanciones financieras y continúa hasta 2018 incluso a pesar de la leve subida de precios. Por tanto, son inobjectables los efectos de las órdenes ejecutivas sobre la industria petrolera venezolana y de allí sus efectos al resto de la economía.

Conclusiones

La industria petrolera, blanco principal de la estrategia sancionatoria de Estados Unidos contra la economía venezolana, fue severamente afectada por las medidas financieras, económicas, la confiscación de activos y recursos entre 2015 y 2020. La producción petrolera del país cayó 67% desde 2014. Estudios independientes estiman que más de 60% de esa caída es atribuible al impacto directo de las sanciones. En el mismo período, PDVSA dejó de entregar al Tesoro Nacional un promedio estimado de 30 mil millones de dólares al año.

Los graves impactos de las sanciones sobre el sector petrolero, clave en la estrategia para asfixiar a Venezuela negándole el acceso a las divisas que requiere para el sostenimiento de su economía y para su desarrollo, son inobjetable y han sido verificados por investigaciones independientes.

El Centro Internacional para la **Investigación Económica y Política (CEPR)** de Washington publicó en mayo de 2019 un estudio firmado por los economistas **Mark Weisbrot** y **Jeffrey Sachs**, al que ya hemos aludido, en el que concluyen que las sanciones contra Venezuela constituyen un “*castigo colectivo*” al pueblo venezolano. A conclusiones similares han llegado investigaciones del economista opositor **Francisco Rodríguez** y de la ONG estadounidense **Oficina de América Latina en Washington (WOLA)**.

Los impactos sobre la actividad petrolera y la producción petrolera, y por lo tanto sobre el agudo debilitamiento de los ingresos externos de la República Bolivariana de Venezuela, constituyen el eje principal que permite entender la caída de su economía durante el período 2015-2020, y son consecuencia directa de las sanciones financieras, económicas y petroleras de la administración Trump contra la economía y el pueblo de Venezuela.